

# BAJA POR PATERNIDAD PARA AUTÓNOMOS TODO LO QUE DEBES SABER

A pesar de que la ley ha mejorado desde el 2017, donde las condiciones eran muy pobres, todavía hay dudas al respecto y mucho que mejorar. Ahora en 2022 ha evolucionado más, con lo que hoy queremos explicarte como está la legislación.

Una baja por paternidad de cuatro semanas.

Precisamente hasta 2017 la baja por paternidad existía en un periodo exclusivo de 13 días de duración.

Es decir, que el autónomo podía disfrutar tan solo de 13 días de duración del permiso de paternidad para cuidar del pequeño.

Una actualización de la ley ha permitido que este periodo se amplíe de 13 días a 4 semanas.

La contabilidad de estas 4 semanas comenzaba desde el momento en el que se inicia la baja.

Se podía solicitar dentro del periodo desde el nacimiento hasta que termina la baja por maternidad o, también, inmediatamente después de que finalice esta baja.

Pero a día de hoy la cosa ha cambiado...

El permiso de paternidad autónomos en 2022:

Con la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 6/2019 a partir de abril de 2019 han cambiado varias cosas.

Por una parte, ya no existe ninguna diferenciación entre [baja de maternidad](#) o paternidad, ya que ambas son catalogadas ahora bajo el término «permiso por el parto y cuidado del niño».

Esta nueva regulación igualitaria permite conciliar a ambos progenitores, por el hecho de que se entiende que los dos tienen la misma responsabilidad a la hora de cuidar de un niño recién nacido tal y como se recoge en las normativas.

Qué supone la baja por paternidad para un autónomo profesional ahora.

Tras la aprobación de la última ley, desde abril hasta el 31 de diciembre de 2019, el permiso de paternidad se ha ampliado a las 8 semanas para el padre, y las dos primeras después del nacimiento se deben tomar sin interrupción.

Se pueden distribuir las 6 semanas restantes a voluntad hasta el primer cumpleaños del niño, pero deben ser semanas completas, no pueden ser días sueltos.

Algo a tener en cuenta con la nueva legislación es que la madre puede ceder hasta 4 semanas de sus 16 al padre si es necesario.

De esta forma tendría un máximo de 12.

En el 1 de enero de 2020, pasó a ser de 12 semanas y a partir del 1 de enero de 2021 la baja por paternidad pasa a ser de 16 semanas, de las cuales las 6 primeras semanas pueden disfrutarse de forma continua y simultánea.

De la semana 7 a la 16 puede disfrutarse la paternidad de manera intermitente si se desea y la única condición es que se disfruten durante el primer año de vida del recién nacido.

Prestación por Paternidad:

La baja por paternidad en el caso de los autónomos implica un subsidio del 100% de la base reguladora de cotización, por lo que depende directamente de la base de cotización que el autónomo haya escogido.

La ayuda por paternidad puede ser mayor en determinados casos:

- Cuando se es familia numerosa
- En casos de parto múltiple
- Cuando el hijo sufre una discapacidad del 33% o superior.

Además, la baja por paternidad se puede solicitar en dos modalidades, completa o parcial. En esta última la prestación por nacimiento se adapta proporcionalmente al periodo de baja disfrutado.

Esto es importante porque en el caso de la baja por paternidad, al contrario de lo que sucede con las madres, *NO ES TRANSFERIBLE*, es decir que se aprovecha o se pierde.

Por otro lado, también es importante la relación de la baja por paternidad y otros subsidios como la prestación por desempleo o similares. La baja por paternidad cobra prioridad sobre ellos y, una vez activada, paraliza el resto de subsidios o prestaciones, que se reanudarán una vez termine el periodo de 4 semanas o el solicitado.

Condiciones y tramitación de baja por paternidad en autónomos.

Como en todo trámite administrativo, los permisos por paternidad requieren cumplir una serie de condiciones y plazos. Estos son los actualmente vigentes:

- Presentación de la documentación dentro de los 15 días siguientes al inicio del cese de actividad.
- Estar dado de alta en la Seguridad Social.
- Tener una cotización de al menos 180 días durante los 7 años inmediatamente anteriores o un total de 360 días durante la vida laboral cotizada.
- Parar la actividad profesional durante el periodo que dura la baja.

Días por paternidad en autónomos.

Desde la aparición de la última ley en abril de 2019 se ha propuesto un cambio en la denominación de este tipo de baja denominándolo «permiso por cuidado de menor» y no diferencia en la denominación entre hombre o mujer.

Donde sí existe diferencia, es en las semanas que disfrutan el primer progenitor (que en casos normales es la madre o quien tenga ese papel) que es de 16 semanas frente a las 8 del segundo o padre.

Esto se quiere ir cambiando progresivamente hasta equiparar a los dos progenitores en las 16 semanas. Veamos entonces como está la norma para el padre para llegar a esa equiparación:

- Desde abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 tenemos una duración de 8 semanas, con las 2 primeras sin interrupciones.
- 
- Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre el permiso de paternidad aumenta hasta las 12 semanas, con las primeras 4 semanas inmediatamente después del nacimiento y sin interrupción. La madre o primer progenitor en este caso puede ceder un máximo de 2 semanas.
- **A partir del 1 de enero de 2021 ambos progenitores tienen derecho a disfrutar de hasta 16 semanas y cada uno de ellos debe tomar 6 semanas de forma ininterrumpida desde el parto del bebe.**

Próximos objetivos para el permiso paternidad de los autónomos en 2022

Estas propuestas finalmente se han quedado fuera de los Presupuestos Generales de 2022, pero podemos ver la línea de los siguientes pasos

1. Ampliación de los de maternidad y paternidad hasta los 6 meses, que es el tiempo mínimo recomendado por la OMS para amamantar a un bebé.
2. Las familias monoparentales podrían acumular las dos bajas, es decir, llegar a tener un año de baja por paternidad o maternidad.
3. Prestación pro crianza para revertir la baja natalidad en España.

La equiparación entre progenitores es algo sumamente beneficioso para los padres y para el bebe, ya que hace más fácil la conciliación familiar. La baja por paternidad en autónomos es un problema que se ha minimizado con las nuevas normas, aunque todavía puede mejorar, tanto para el padre como la madre.